

PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL A FAVOR DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS DEL MEDIO RURAL

04-09-2009

Ayudas

Objetivo:

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de una convocatoria de subvenciones para la realización de un programa dirigido a impulsar la creación y el mantenimiento del empleo de las mujeres del medio rural y generar competencias que permitan adaptarse a los nuevos requerimientos del sistema productivo.

Concepto:

Serán subvencionables las acciones formativas y las prácticas profesionales no laborales incluidos en los tipos de proyectos siguientes:

- a) Proyectos formativos que tengan como objetivo fomentar la realización de acciones formativas dirigidas a la inserción laboral, en las especialidades «Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales» y «Atención socio-sanitaria a personas dependientes en el domicilio», de la familia profesional «Servicios Socioculturales y a la Comunidad».
- b) Proyectos formativos que tengan como objetivo la realización de acciones formativas para el fomento y puesta en práctica de actividades relacionadas con el turismo rural, la gestión medioambiental o que activen el patrimonio natural y cultural del medio rural.
- c) Proyectos formativos que tengan como objetivo el desarrollo de actividades de formación tendentes a la creación de empresas, de apoyo al autoempleo y gestión de cooperativas en el medio rural.
- d) Proyectos formativos que tengan como objetivo la realización de acciones formativas para la adaptación de las mujeres a los nuevos requerimientos de los sistemas productivos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- e) Proyectos formativos que tengan como objetivo la realización de acciones formativas para la inserción laboral en nuevos yacimientos de empleo, como: agricultura y ganadería ecológica, comercio artesanal a través de Internet y, educadoras para servicios de proximidad (escuelas infantiles, ludotecas y granjas escuela).

Beneficiario:

Las subvenciones que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitadas por asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la formación e inserción de colectivos de mujeres del ámbito rural, promover la igualdad de las mujeres, mejorar su situación y facilitar su empleabilidad, que reúnan las condiciones expuestas en la presente resolución.

Base legal:

Resolución de 18 de junio de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convocan subvenciones en el año 2009, para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de las mujeres desempleadas del medio rural, con necesidades formativas especiales y con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

[RES2009-75696-75707.pdf](#) [1]

Periodo:

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado (publicado el 04/09/2009)

Importe:

La cuantía máxima porcentual según los tipos de proyecto se distribuye de la forma siguiente:

- a) Para los proyectos descritos en el artículo 3.1.a), hasta un 40% del importe total.
- b) Para los proyectos descritos en el artículo 3.1.b), hasta un 20% del importe total.
- c) Para los proyectos descritos en el artículo 3.1.c), hasta un 18% del importe total.
- d) Para los proyectos descritos en el artículo 3.1.d), hasta un 12% del importe total.
- e) Para los proyectos descritos en el artículo 3.1.e), hasta un 10% del importe total.

No obstante, una vez valoradas las solicitudes y si no se hubiera agotado el presupuesto destinados a cada tipo de proyecto, aquél podrá redistribuirse entre los demás proyectos.

Solicitud:

Las solicitudes para la obtención de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria, se dirigirán a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal según el modelo oficial que figura como Anexo I de esta Resolución.

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2009-75696-75707.pdf>